

## ASIAN LABORERS FOR AN EXPANDING ECONOMY: CUBA, 1847-1880

CONSUELO NARANJO OROVIO  
*Consejo Superior de Investigaciones  
Científicas (España)*

IMILCY BALBOA NAVARRO  
*Instituto de Historia (Cuba)*

### RÉSUMÉ

Entre 1847 et 1874 près de 125.000 travailleurs asiatiques arrivèrent à Cuba. Le travail des "coolies" dépassa largement l'attente des propriétaires de plantations sucrières et raffineries et réussit à retarder la crise de la main d'œuvre pendant les décennies du milieu du XIXe. L'adaptation des Asiatiques au climat et aux conditions de travail sous les tropiques —il en fut de même dans le cas des noirs africains— trouva une explication de type scientifique. Dans une société esclavagiste comme l'était Cuba, où le Chinois était considéré comme étant de race supérieure à l'africaine encore qu'inférieure à la race blanche, l'oriental, barbare dans ses coutumes et religion, sera châtié et transférable comme un simple bien matériel. Le préjudice politique, culturel et racial que cette immigration pouvait occasionner à Cuba sera relégué à un second plan par des propriétaires fonciers dont les intérêts économiques et politiques, au cours du dernier tiers du XIXe siècle, coïncidaient avec ceux que défendait la Métropole.

### SAMENVATTING

Tussen 1847 en 1874 kwamen ongeveer 125 000 Aziatische arbeiders aan te Cuba. Deze beantwoordden volledig aan de verwachtingen van de eigenaars van de suikerplantages en daardoor kon de crisis van het aanbod van de arbeidskracht vertraagd worden. De aanpassing van de Aziaten aan de tropische klimaat en werkomstandigheden werd wetenschappelijk onderbouwd, zoals reeds eerder gedaan werd in het geval van de Afrikanen. In de Cubaanse slavenmaatschappij werd de "aziatische ras" als superieur beschouwd vergeleken met de "afrikaanse", maar inferieur dan de "blanke ras" en daardoor werd de Aziaat, met zijn "barbaarse" gewoonten en religie, gestraft en behandeld als een materieel goed. De eventuele politieke, culturele en raciale vooroordelen, die deze immigratie in Cuba kon veroorzaken, werden naar een tweede plaats verdrongen door de plantageeigenaars, wiens economische en politieke belangen overeenkwamen met die van de metropool in de laatste decennia van de negentiende eeuw.

## COLONOS ASIÁTICOS PARA UNA ECONOMÍA EN EXPANSIÓN: CUBA, 1847-1880<sup>1</sup>

CONSUELO NARANJO OROVIO  
*Consejo Superior de Investigaciones  
Científicas (España)*

IMILCY BALBOA NAVARRO  
*Instituto de Historia (Cuba)*

### RESUMEN

Entre 1847 y 1874 llegaron a Cuba alrededor de 125 000 trabajadores asiáticos. Los culíes cumplieron con creces las expectativas de los dueños de ingenios, y lograron retardar la crisis del abastecimiento de mano de obra de las décadas centrales del siglo XIX. La adaptación de los asiáticos al clima y a los trabajos en el trópico se justificó, al igual que en el caso de los negros africanos, desde la ciencia. En una sociedad esclavista como la cubana, al chino se le consideraba perteneciente a una "raza superior" a la del africano, pero inferior a la "raza blanca", bárbaro en sus costumbres y religión, y fue castigado y traspasado como un bien material. Los posibles perjuicios políticos, culturales y raciales que esta inmigración podría ocasionar a Cuba fueron relegados a un segundo plano por aquellos hacendados cuyos intereses económicos y políticos, en el último tercio del siglo XIX, coincidían con los que se defendían desde la metrópoli.

### ABSTRACT

Between 1847 and 1874 close to 125 000 Asian laborers arrived in Cuba. The Asians more than fulfilled the expectations of the owners of the sugar plantations, and slowed down the crisis in the supply of labor during the central decades of the XIX century. The adjustment of the Asians to the climate and to working conditions in the tropics was justified, in the same way as with the African slaves, by science. In a slave society such as Cuba, in which Chinese workers were considered to belong to a more "superior race" than the African, but inferior to the "white race", inherently barbarian in customs and religion, they were punished and "passed on" like any other material commodity. The possible political, cultural or racial damage that this immigration could cause to Cuba was relegated to

<sup>1</sup> Trabajo realizado dentro del Proyecto de Investigación PB96-0868 (DGES). Agradecemos la información facilitada por Leida Fernández Prieto, así como las lecturas que realizaron a partes de este manuscrito María Dolores González-Ripoll y Antonio Santamaría.

second place by the plantation owners whose economic and political interests, in the last 30 years of the XIX century, coincided with those defended by the colonial power.

**E**l 13 de junio de 1847, con la llegada a La Habana del primer cargamento de trabajadores asiáticos, se iniciaba en la historia de Cuba un nuevo proceso de mestizaje, servidumbre y transculturación. Una vez más las condiciones económicas marcaban el futuro de la sociedad y de la cultura cubana, imponiendo la introducción de un nuevo tipo de mano de obra como solución a las demandas de la próspera agricultura cañera, que al mismo tiempo fuera fácil de encajar en el esquema de crecimiento implantado por los hacendados. Las contrataciones firmadas por los asiáticos o culíes los privaban del carácter de colonos con que se quiso encubrir esta inmigración, acercándolos más a la esclavitud de los negros africanos.<sup>2</sup>

En nuestro estudio, que abarca el periodo de colonización asiática fundamental (1847-1880), ponemos especial énfasis en los años transcurridos desde 1847 hasta la regularización del comercio de asiáticos en 1853, durante los cuales la Junta de Fomento y la iniciativa privada de los hacendados impulsaron la introducción de esta mano de obra. La falta de un reglamento sobre el comercio, el trabajo desempeñado y el tratamiento que debían recibir los asiáticos, así como el choque entre dos culturas diferentes, motivaron que en estos años los testimonios sobre la utilidad y el valor del trabajo de los asiáticos fueran contradicto-

<sup>2</sup> En el campo se utilizaron varios métodos de trabajo: esclavos y trabajadores libres —colonos y asalariados—. Todos los chinos que trabajaban en el campo estaban sometidos a un régimen de trabajo semilibre, pues aunque el contrato estipulaba su condición de trabajadores libres no podían dejar de trabajar para su patrón hasta que no cancelaran las deudas contraídas por su viaje e instalación; asimismo, sus condiciones de vida, así como el trato que se les daba, eran muy diferentes de las de un asalariado libre y blanco. A la vez, estos inmigrantes tenían condición de colonos mientras trabajaban en un ingenio. En Cuba se entiende por colono cualquier trabajador, es decir, no esclavo, asociado a la agricultura cañera. Éste es el caso de los colonos chinos. Fuera de la agricultura cañera, también podían ser colonos otro tipo de campesinos, arrendatarios o propietarios de la tierra, la cual adquirirían al cabo de un tiempo de haberse instalado, por compra o por derecho. Estos colonos nunca eran jornaleros. Hay que indicar que aunque el colono puede ser definido desde un punto de vista económico, no obedece a una única categoría social, ya que el colono no se identifica con una clase social. En su definición hay que tener en cuenta tanto su origen (hacendados arruinados, inmigrantes, antiguos esclavos...), como su relación con la tierra, su capacidad económica y, en el caso de la agricultura cañera, su relación con el ingenio o central. Para mayor información sobre el colono y los diferentes tipos de colonos, véase el artículo de Antonio Santamaría y Luis Miguel García (1998, 131-162).

rios. A pesar de su origen diverso —culíes (chinos), annamitas (fungquinos y cochinchinos), polinesios y tonkinos—, predominaron los cantoneses. Esto se debió, por una parte, a las limitaciones que en 1853 impuso Gran Bretaña a este tráfico indiscriminado por el puerto de Hong Kong al autorizar solamente los embarques con destino a sus colonias; y por otra, al cierre de los puertos de Amoy y Swatao por el gobierno chino. Sólo se utilizaba el puerto de Macao (Aomen), por lo que los inmigrantes reclutados procedían de sus zonas colindantes: Tai Shan, Sin Jui, Eng Ping, Hoi Ping, Nam Joi y Shung Shan, de población cantonesa (Baltar Rodríguez, 1997, 19).

Estas experiencias sirvieron en los años siguientes para reglamentar tanto el tráfico de los asiáticos como sus deberes y derechos. Aunque la defensa de estos inmigrantes por parte del gobierno chino por la vía diplomática no tuvo lugar sino hasta 1874, este gobierno persiguió y castigó a los reclutadores que utilizaban todo tipo de artimañas para embarcar a muchos de los colonos que, en el mejor de los casos, firmaban un contrato cuyo contenido a veces ni comprendían. A la falta de interés de un gobierno por sus nacionales más desposeídos se añadía el problema jurisdiccional existente, pues algunos de los contratados estaban bajo otras jurisdicciones, europeas en la mayoría de los casos.<sup>3</sup> Por otra parte, nuestro interés también se centra en el análisis de las visiones y concepciones formuladas sobre las poblaciones asiáticas a partir de criterios raciales y religiosos.

#### LA BÚSQUEDA DE NUEVOS BRAZOS

Entrada la década de 1840, las nuevas circunstancias internacionales y las evidencias censales volvieron a plantear el problema de la mano de obra y de la colonización, con tonos pesimistas. Si bien desde fines del siglo XVIII el fantasma de la negritud y el temor a la sublevación de los esclavos sobrevolaban las Antillas, la alerta por la africanización estalló en Cuba a raíz de los datos del censo de 1841 que constataban el “peligro” anunciado desde hacía tiempo en el seno del Real Consulado de Agri-

<sup>3</sup> Uno de los informes del cónsul de España en Amoy de 1859 hace referencia a la persecución y castigo que el gobierno chino emprendió contra los reclutadores que con engaños, e incluso por la fuerza, embarcaban a muchos colonos; uno de estos castigos era la pena de muerte. Archivo Nacional de Cuba (en adelante ANC), La Habana, fondo Gobierno Superior Civil, sección de Fomento, leg. 638, núm. 20 148.

cultura, Industria y Fomento y, de forma particular, en la Comisión de Población Blanca —creada dentro de la Sociedad Económica de Amigos del País en 1812, y que en 1818 pasó a denominarse Real Junta de Población Blanca—. Dichos datos reflejaban que la población de color superaba a la blanca: la primera representaba 58% del total de habitantes de la isla. La alarma se tradujo en la reacción represiva de la élite ante cualquier conato de insumisión de la población esclava, pero también caló en las esferas gubernamentales, que en adelante diseñaron una política más activa de colonización para promover el “blanqueamiento” de la población y el aumento del número de brazos para la agricultura cañera en pleno proceso de expansión entre 1840 y 1860 (Naranjo Orovio y García González, 1996, 85-131).

Como respuesta a estas inquietudes y necesidades, en febrero de 1842 la Real Junta de Población Blanca fue sustituida por la Junta de Fomento, Agricultura y Comercio, que a su vez contó con una Comisión Permanente de Población Blanca. Esta comisión comenzó a funcionar en diciembre de ese mismo año, presidida por el conde de Fernandina e integrada por el marqués de Arcos y Corral, teniente del síndico, Antonio de Larrua y Antonio María Escovedo. Para asegurar el funcionamiento de la junta, en 1844 pasó a depender del gobernador capitán general y no del superintendente, como había operado hasta el momento.<sup>4</sup>

La apertura de los azúcares cubanos al mercado inglés, el aumento de la demanda norteamericana y, fundamentalmente, la construcción del ferrocarril, que redujo el costo final del producto e hizo posible la extensión del cultivo a tierras alejadas de los puertos, actuaron como factores propulsores de la expansión económica. Si a ello añadimos la gran cantidad de brazos que requería este tipo de agricultura —según las estimaciones de la Comisión Permanente de Población Blanca, en 1846 la demanda anual de trabajadores oscilaba entre 20 000 y 30 000—<sup>5</sup> y que producir con trabajadores blancos libres todavía resultaba más caro que hacerlo con mano de obra esclava, entendemos la desesperación de la élite por encontrar formas alternativas para mantener niveles de producción similares con iguales costos.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Madrid, fondo Real Consulado y Junta de Fomento, leg. 188, núm. 8 494.

<sup>5</sup> Informe remitido a la junta el 4 de junio de 1846. AHN, sección Ultramar, serie Esclavitud, leg. 3 550.

La esclavitud había dado resultados muy confiables en materia económica, por lo que algunos propietarios insistían en revivir esa institución, aunque con otras denominaciones. En este periodo los ensayos de colonización blanca y su utilización en la agricultura cañera no tuvieron el éxito deseado; así, sin abandonar el fomento de la población blanca, se buscaron otras alternativas en Asia y Yucatán para cubrir la creciente demanda de mano de obra barata requerida por una economía en expansión. De este modo, los hacendados se aseguraron el abastecimiento de trabajadores, y éstos, bajo el engañoso régimen de *contratas*, fueron sometidos a un trato más abusivo, particularmente aquellos cuya lengua, cultura, religión y etnia eran diferentes a la dominante, como los asiáticos y los indios yucatecos (Naranjo Orovio, 1997, 303-326).<sup>6</sup> Entre la multitud de proyectos elaborados para la introducción de trabajadores y colonos necesarios en los ingenios, encontramos algunos que centraron sus miras en las poblaciones indígenas americanas, sin que en este trabajo podamos abordar la importación de indios yucatecos de 1848 a 1861 (Menéndez, 1932; Corbitt, 1937, 64-99; Estrade, 1995, 93-108). Tal es el caso del plan elevado al Gobierno Superior Civil por José de Calzada en agosto de 1865, y para cuya resolución se requirió el dictamen de la Sociedad Económica.<sup>7</sup> El plan consistía en introducir 3 000 indios de Colombia en régimen de colonos y en condiciones similares a las ya descritas en otros proyectos. En esta ocasión, el encargado de examinar las ventajas e inconvenientes de su aplicación fue el conde de Pozos Dulces, uno de los promotores del trabajo libre en la agricultura, de la diversificación agraria y de la introducción de nuevos procedimientos y tecnologías en la principal industria del país (Frías y Jacott, 1937).

En el caso de los yucatecos contratados, resulta difícil precisar el número de los que arribaron a la isla por este concepto. Algunos autores lo fijan entre mil y dos mil individuos, lo que muestra que esta opción no fue muy utilizada, aunque el tráfico se extendió por un periodo de doce

<sup>6</sup> En marzo de 1849, a cuenta del comerciante Carlos Tolmé, desembarcaron en La Habana los primeros 135 indios procedentes de las prisiones de Yucatán, donde cumplían condenas a consecuencia de la Guerra de Castas. Sobre las *contratas* de indios, véase "Instancia de D. Cosme de la Torriente pidiendo autorización para la introducción de indios del continente Hispano-americano", 1859, ANC, fondo Gobierno General, leg. 341, núm. 16 498 y "Expediente sobre informe de solicitud presentada por D. Domingo Figuerola y D. Cayetano Aguilera para introducir indios hondureños por ese puerto", 1862, ANC, fondo Consejo de Administración, leg. 3, núm. 78.

<sup>7</sup> Biblioteca Nacional José Martí, La Habana, Colección de Manuscritos (C.M.), Sociedad, t. 49, núm. 75.

años.<sup>8</sup> Los escándalos suscitados a raíz del trato recibido por los indios y las protestas del representante diplomático de México en La Habana determinaron que el presidente Benito Juárez suspendiera las contrataciones a la isla en 1861. Todavía un año después, la Capitanía General recibía instancias de hacendados interesados para continuar negocio tan lucrativo, esta vez con indios hondureños y colombianos para “suplir en parte por este medio la escasez de brazos de que se resiente el país y hacer disminuir los altos precios a que han subido los jornales”.<sup>9</sup>

Otros acontecimientos que convergieron en estos años y activaron la búsqueda de soluciones fueron la supresión de la trata, la promulgación de la Ley de Represión del Tráfico Negrero —conocida como Ley Penal—, el considerable aumento del precio de los esclavos —entre 1840 y 1860 el precio promedio de cada uno se elevó de 400 a 1 000 pesos— y las sublevaciones que se expandieron a partir de 1843 por diferentes puntos de la isla hasta culminar con la Conspiración de la Escalera y su violenta represión en 1844 (Llanes Miqueli, 1984). Los censos y los registros de entrada de esclavos africanos reflejan la disminución de esta mano de obra. De 1836 a 1845 las entradas de africanos se redujeron 49.30%. Este descenso continuó en los años siguientes con la aplicación de la Ley Penal; así, entre 1846 y 1850 la reducción fue de 27.15% (Moreno Fraguinals, 1978, 273 y 286). Por último, cabe señalar otros hechos que mantuvieron en alerta a los hacendados y en busca de otras alternativas para la producción: la prolongada sequía del año 1844, los ciclones de 1844 y 1846, el descenso de la producción de azúcar y su baja cotización en el mercado internacional en 1845, así como las epidemias de cólera y viruela que en 1853-1854 habían assolado sobre todo a las dotaciones de esclavos africanos.

De gran interés para nuestro estudio son las memorias e informes de los proyectos presentados por algunos hacendados ante la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana. Mediante estos documentos tenemos un conocimiento más exacto de las necesidades económicas de los hacendados, sus valoraciones acerca de la aclimatación de los asiáticos y los trabajos más adecuados que podían realizar, así como la visión

<sup>8</sup> Según el censo de 1862, en la isla existían 1 046 yucatecos, localizados fundamentalmente en la provincia de La Habana y Matanzas. *Noticias estadísticas de la isla de Cuba en 1862*, La Habana, Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Hacienda, 1864.

<sup>9</sup> “Expediente sobre informe de solicitud presentada por D. Domingo Figuerola y D. Cayetano Aguilera para introducir indios hondureños por ese puerto”, 1862, ANC, fondo Consejo de Administración, leg. 3, núm. 78.

que tenían de otras poblaciones, que en el caso de los asiáticos todavía reflejaban las teorías defendidas por los clásicos sobre la barbarie de las poblaciones no cristianas, y no tanto las teorías derivadas de los nuevos conocimientos biológicos y estudios antropológicos de la época (Pérez de la Riva, 1975). En el caso de los asiáticos, ciencia y necesidad económica se unieron para presentarlos como los más convenientes en las nuevas condiciones, la "raza" más adecuada por su "laboriosidad, inteligencia y docilidad y frugales costumbres para llenar las actuales necesidades de la industria en Cuba" (Pérez de la Riva y Deschamps Chapeaux, 1974, 221-223).

#### ACLIMATACIÓN Y TRABAJOS EN EL TRÓPICO

El sometimiento de los chinos y yucatecos a un régimen prácticamente servil se justificó de nuevo a través de la ciencia. Se recurrió, entre otras, a la tesis de la aclimatación y el fatalismo del clima, según la cual el trópico era insano para los inmigrantes procedentes de latitudes frías, pero favorable al trabajo y adaptación de las poblaciones negras y, en menor medida, de las asiáticas debido a sus características fisiológicas. La tesis de la aclimatación del hombre al trópico comprendía la adaptación al clima de esas latitudes, la capacidad para realizar determinados trabajos, así como la resistencia a enfermedades. Esta tesis abrió uno de los debates que suscitó mayor preocupación e interés; las teorías sobre el medio se combinaron con las teorías médicas y raciales enlazando estrechamente al hombre con el medio y, sobre todo, con las condiciones climáticas, lo que condujo a un determinismo geográfico.<sup>10</sup> Según Darwin, las "razas civilizadas" podrían resistir mejor, en general, a cualquier cambio que las "salvajes". La inmunidad de las "razas civilizadas", que comparaba con la de los animales domésticos, procedía probablemente del largo periodo de su adaptación al medio y de sus sucesivos cruzamientos entre "familias y subrazas" como él las denominó. Negó que el clima fuera el causante de la pigmentación de los pueblos, pero defendió que los negros e incluso los mulatos se libraban casi por completo de la fiebre amarilla en la América tropical, quizá "por alguna peculiaridad des-

<sup>10</sup> Un estudio más amplio sobre los debates generados en Cuba en torno a la aclimatación en el siglo XIX lo hemos desarrollado en otro trabajo publicado en un libro colectivo sobre la expansión europea y el medio ambiente (Naranjo Orovio, 1999, 313-329).



conocida de su constitución” y también como resultado de una aclimatación de larga duración (Darwin, 1970, 180-187).

Si por una parte este determinismo beneficiaba a unas poblaciones sobre otras, por otra parte hacía más notables las diferencias que a partir de los rasgos físicos se querían establecer entre los hombres. La creencia en la inmunidad del africano a determinadas enfermedades endémicas de Cuba —como la fiebre amarilla o el cólera morbo— en función de su procedencia, así como la importancia concedida al medio ambiente y en especial al clima, llegaba a tal extremo que se pensaba que imprimían en el hombre caracteres especiales tanto físicos como morales y psicológicos, acordes a las condiciones climatológicas del país que habitaban. Para ellos, la adaptación del africano, y en ocasiones del asiático, al trópico, era prácticamente inmediata a su llegada. La apatía e indolencia de los blancos eran a la vez utilizadas por los hacendados partidarios de la esclavitud como prueba de que el trabajo agrícola en los trópicos sólo podía ser realizado por esclavos, cuyos caracteres y conductas ya habían sido modificados por el clima de sus países.

Frente a las teorías sobre el fatalismo del clima, los promotores de la colonización blanca propusieron proyectos en los que la “agresividad” del clima se mitigara mediante la adopción de medidas de carácter higiénico y estratégico, como la elección de ciertas regiones del país y épocas del año para emprender los asentamientos de colonos. Se pensaba que con estas providencias podía paliarse —e incluso evitarse— el contagio de enfermedades. Precursor de estos estudios fue el médico cubano Tomás Romay, quien defendió la tesis de la posibilidad de aclimatación del europeo siempre que se tomaran las medidas higiénicas adecuadas. El examen de las zonas insalubres y salubres del país, el estudio de las epidemias —sobre todo del cólera morbo y la fiebre amarilla— y el análisis de su localización e incidencia, le permitieron elaborar una memoria en la que se definían las normas elementales para el establecimiento de colonos en la isla. Una buena higiene, combinada con una alimentación adecuada y una vivienda bien ventilada, levantada en lugares secos y elevados y en las zonas más salubres del país, ofrecerían resultados positivos. Mas, a pesar de estas medidas, los colonos podían ser víctimas de enfermedades y epidemias. Ante esta situación Romay aconsejaba que también debía tenerse en cuenta el tipo de trabajo y los meses del año más apropiados para la llegada de los colonos, y recomendaba la temporada de octubre a febrero como la más adecuada (Romay, 1965). Los estudios de Romay fueron la base de las tesis —esgrimidas años

más tarde, sobre todo a partir de la década de 1870— favorables a la adaptación del hombre blanco al trópico y a la colonización española de la isla.

Se trataba de una ciencia al servicio del poder: incluso en algunas ocasiones, como el caso que comentamos, concentró los intereses de una misma persona. El traficante negrero Marcial Dupierris, también implicado en la importación de culíes, fue uno de los mayores defensores de la teoría sobre la capacidad exclusiva de las poblaciones negras y asiáticas para aclimatarse al trópico. De acuerdo con esta tesis, la aclimatación o adaptación a los climas tropicales y la capacidad de realizar trabajos en estas zonas era una cualidad reservada al hombre no blanco. Según Dupierris, la adaptación del africano (y en ocasiones del asiático) al trópico era prácticamente inmediata a su llegada; no así la de los blancos, para quienes las elevadas temperaturas y la humedad provocaban algunas modificaciones fisiológicas que se reflejaban en su carácter y los volvían apáticos e indolentes.<sup>11</sup>

En sus informes al Gobierno Superior Civil, los hacendados insistían en la lenta adaptación de los asiáticos comparada con la de la población negra. No obstante, señalaban que su adaptación les tomaba de uno a dos años después de su llegada a Cuba.

En todos ellos se indicaba que en este proceso de adaptación se observaba una modificación en los caracteres externos de los trabajadores, visible tanto en su constitución como en su resistencia al trabajo. En este sentido, en 1856 Juan Poey, dueño del ingenio Las Cañas, en Matanzas, defendía la colonización asiática por su facilidad de aclimatación a los trabajos agrícolas, los cuales, según él, modificaban “ventajosamente la constitución física de los chinos; enferman con poca frecuencia al cabo del primer año y dan muestras al término del segundo de sobrellevar el trabajo sin más sufrimiento que el del natural cansancio”, para sentenciar finalmente que a los dos años de su introducción podía considerarse que el asiático tenía ya una completa actitud para el trabajo.<sup>12</sup> Con la misma experiencia, Miguel Aldama, el 25 de febrero de 1856 elogiaba la aptitud de los chinos para los trabajos agrícolas en función de su aclimatación, en cuyo proceso adquirirían “mayor robustez, agilidad e inteli-

<sup>11</sup> Véase Marcial Dupierris, *Memoria sobre la topografía médica de La Habana y sus alrededores y sobre el estudio físico y natural de los colonos asiáticos*, La Habana, 1857.

<sup>12</sup> “Informe de don Juan Poey sobre colonización asiática”, La Habana, 1 de abril de 1856, Biblioteca Nacional de Madrid (en adelante BNM), Colección de Manuscritos (Ms.), núm. 13 855.

gencia". Asimismo, indicaba que los menos aptos para este trabajo eran los procedentes de las grandes ciudades y las costas, y hacía manifiesto su interés en recibir trabajadores del interior de China, más acostumbrados a las tareas agrícolas.<sup>13</sup> Los cambios fisiológicos que experimentaban los asiáticos tras un periodo de estancia y trabajo en Cuba eran comentados por Zulueta; señalaba que en sus dotaciones, al cabo de dos o tres años se apreciaban los cambios, más aún si se comparaban con los recién llegados. La aclimatación era total al tercer año, cuando ya se podía considerar al "chino en el complemento de su desarrollo físico para desempeñar cualquier trabajo que se le encomiende". Si bien el resultado final nunca podía equipararse con la aptitud de los esclavos africanos, Zulueta señalaba que los asiáticos tenían una inteligencia superior a la de los negros, pudiendo emplearse en otras tareas que no sólo requirieran fuerza muscular.

Un proceso similar de aclimatación se comentaba en el informe enviado por Francisco de la V. García —representante de la empresa Caminos de Hierro de Matanzas— al Gobierno Superior Civil el 10 de mayo de 1856. En él señala los cambios físicos que experimentaban los asiáticos tras los seis u ocho primeros meses de trabajo en el ferrocarril; en este periodo desarrollaban una gran masa muscular y adquirían una robustez que los capacitaba plenamente para llevar a cabo trabajos duros en condiciones difíciles al año de su llegada. El éxito de la aclimatación y de la adaptación era tal que en su escrito se atrevía a establecer comparaciones y casi a equiparar el trabajo de los asiáticos con el de los esclavos africanos en los términos siguientes: "los mejores se pueden comparar a un jornalero medio de mediana resistencia y proporcionalmente los medianos e inferiores".<sup>14</sup>

Estos argumentos sirvieron a José Gutiérrez de la Concha para reforzar su defensa de la colonización asiática como la vía alternativa y sustitutiva del trabajo de los negros esclavos, ya que, comentaba, "se ha visto por experiencia que [el clima] no es especialmente nocivo para ellos".<sup>15</sup>

<sup>13</sup> "Informe de don Domingo Aldama sobre colonización asiática", La Habana, 25 de febrero de 1856, BNM, Ms., núm. 13 855.

<sup>14</sup> "Informe de Francisco de la V. García sobre colonización asiática", Matanzas, 10 de mayo de 1856, BNM, Ms., núm. 13 855.

<sup>15</sup> "Informe del Capitán General de la isla al ministro de Estado y Ultramar", La Habana, 12 de febrero de 1857, BNM, Ms. núm. 13 855.

## LAS PRIMERAS CONTRATAS

Por Real Orden de 3 de julio de 1847 se aprobó la inmigración asiática en Cuba, cuyo control fue encomendado a la Junta de Fomento que en ese año importó, según Pezuela, 547 asiáticos varones.<sup>16</sup> La firma Julián de Zulueta y Compañía, de Londres, administrada por Pedro de Zulueta, fue la encargada de llevar a cabo las primeras gestiones. Las expediciones a bordo del bergantín *Oquendo* y de la fragata *Duke of Argyle* fueron resultado de la acción conjunta de Pedro Zulueta, de la casa Matía Menchacatorre, en Manila, y de la firma inglesa Tait and Co., establecida en Amoy. Posteriormente, la Junta de Fomento otorgó en exclusiva el monopolio sobre el tráfico de asiáticos a Villoldo, Wardrop y Cía. En estos primeros años el precio de cada chino estipulado en las contratas era de 121 pesos. Sobre el número de los primeros asiáticos introducidos en 1847 por el puerto de La Habana —el único puerto autorizado para el desembarco de chinos—, sólo contamos con datos de las dos expediciones que llegaron a bordo del bergantín *Oquendo* y de la fragata *Duke of Argyle*. Procedente de Amoy, el *Oquendo* llegó a La Habana el 3 de junio con 206 chinos, los cuales pasaron a depender de la Junta de Fomento que procedió a su traslado al Depósito de Cimarrones, donde fueron entregados a los hacendados que los habían solicitado. Entre estos hacendados y personalidades había individuos de gran renombre, como el capitán general Leopoldo O'Donnell, el conde de Peñalver, el conde de Baiona, el marqués de Villalba, Luis Mariátegui, Urbano Feijoó Sotomayor, Joaquín Andreu, varios hermanos de la familia Diago, así como diversos miembros de la familia Fernández y Pozo, el marqués de la Cañada, el coronel Miguel Moliner, el conde de la Fernandina y León Martínez Fortún, entre otros.

Unos días después, el 9 de junio, la fragata *Duke of Argyle* arribaba a La Habana procedente de Amoy con 365 chinos, importados por Villoldo, Wardrop y Cía. Los colonos fueron repartidos por la Junta de Fomento entre los dueños de ingenios como el conde de Fernandina,

<sup>16</sup> La Real Orden autorizaba la importación de asiáticos como una medida que beneficiaría a la economía insular, y destacaba las cualidades y aptitudes de los asiáticos para el trabajo en los campos cálidos de Cuba. Se preguntaba sobre la conveniencia de designar dos figuras que actuaran como protectores de los chinos, como existía en Manila; aconsejaba la importación de mujeres a fin de fomentar los matrimonios, y que se separaran las dotaciones de asiáticos de las de los negros esclavos. ANC, fondo Junta de Fomento, 1847, leg. 195, núm. 8 746.

Urbano Feijoó, Nicolás Gutiérrez, conde de Peñalver, Julián de Zulueta, Martín Pedroso, Leopoldo O'Donnell, el conde de Villanueva, José Valladares, Miguel M. Gastón, Alejandro Fuster, y la propia Junta de Fomento (Jiménez Pastrana, 1983, 28-31).<sup>17</sup>

La importación de culíes se suspendió desde 1848 hasta febrero de 1853, año en el que tres buques de bandera inglesa —*Panamá*, *Blenhsin* y *Gertrude*— arribaron al puerto de La Habana con 678 culíes. A partir de entonces la migración fue continua y en ascenso desde los puertos de Amoy, Swatao, Hong Kong, Wampoa, Cantón, Saigón, Manila y, principalmente, del protectorado portugués en Macao, hasta 1874 (Baltar Rodríguez, 1997, 18). Durante el primer periodo, entre 1847 y 1855, entraron más de 30 000 colonos contratados por algunos de los mayores hacendados como Zulueta, Poey o Aldama. Los datos suministrados por Jacobo de la Pezuela sobre el desembarco de asiáticos en estos años orientan al lector sobre el significado y trascendencia de su introducción, más aún si tenemos en cuenta que en un elevado porcentaje los cargamentos estaban compuestos exclusivamente por varones.<sup>18</sup> El autor indica que entre 1847 y 1860 se contrataron en China 56 335 trabajadores, de los cuales llegaron a la isla 48 176 (Pezuela, 1863, 233-234):

Según los datos de Pezuela, 15% de los embarcados fallecían en la travesía, proporción similar a la señalada por otros cronistas y autores que apuntan que la tasa de mortalidad entre 1853 y 1873 fue de 13%. En este periodo el número de asiáticos introducidos en Cuba fue de 132 435 (Jiménez Pastrana, 1983, 38). Los últimos estudios reducen algo esta cifra y señalan que los asiáticos vendidos en La Habana entre 1848 y 1874 fueron 124 937 (Baltar Rodríguez, 1997, 20).

El tráfico se organizó, como la trata negrera, a través de asientos o contratos efectuados por compañías que sólo se dedicaban a este comercio, ya que había que solicitar autorización al gobierno supremo para cada contrato. Como ya apuntamos, la primera contrata fue suscrita en 1847 entre la Real Junta de Fomento y Julián de Zulueta y Compañía, de Londres, y en representación de este último, con Joaquín Arrieta, para importar 600 asiáticos a 170 pesos cada uno. A fin de distribuir convenientemente a los colonos se convocó a los hacendados para que solici-tasen los trabajadores que necesitaban, los cuales adquirirían previo pago

<sup>17</sup> ANC, fondo Junta de Fomento, leg. 147, núm. 7 278.

<sup>18</sup> Según el censo de 1861, de los 34 834 chinos que habitaban Cuba, sólo 57 eran mujeres.

CUADRO 1

Año	Emigrantes	Muertos	Desembarcados
1855	3 130	1 855	2 984
1856	6 152	1 184	4 968
1857	10 116	1 589	8 548
1858	16 414	3 029	13 385
1859	6 799	772	6 127
1860	6 122	437	5 675

de 70 pesos por cada uno.<sup>19</sup> Como en las contrataciones firmadas en los años siguientes, que comentaremos más adelante, el colono estaba obligado a trabajar con el mismo patrón durante ocho años por un salario de cuatro pesos más alimentación, asistencia médica y vestimenta. Las agencias para la contratación radicaban en Macao, Amoy, Swatao, Hong Kong y Wampoa. En estos primeros años, una de las principales compañías fue Villoldo, Wardrop y Cía. El contrato firmado en 1852 entre la Casa Villoldo y la Real Junta de Fomento ilustra bien cómo se organizó la inmigración de asiáticos.<sup>20</sup> En esa ocasión la compañía se comprometía a importar de 6 000 a 8 000 asiáticos, de entre 18 y 40 años, con la condición de que la Real Junta de Fomento fuera la fiadora de los hacendados que se habían comprometido a contratar a los colonos mediante escrituras. En el plan presentado y aprobado por el gobierno se fijaba el precio de cada colono, 125 pesos; la duración del contrato, ocho años, y un salario de cuatro pesos mensuales,<sup>21</sup> además de la alimentación, la ropa y la asistencia médica. De este jornal se les retenía un peso para saldar la deuda que antes de embarcar el colono había contraído con el patrón,

<sup>19</sup> Véase el artículo "Colonización-Fomento", *Diario de la Marina*, La Habana, viernes 1 de enero de 1847.

<sup>20</sup> Españoles, ingleses, franceses, holandeses, norteamericanos... todos participaron en este comercio. Entre las compañías dedicadas al tráfico de culíes hay que destacar, además de Villoldo, Wardrop y Cía., las siguientes: Pereda M. y Cía.; Torices, Puente y Cía.; D. J. Zulueta; Drake y Hnos.; J. M. Morales y Cía.; La Alianza; Montalvo; Lombillo; D. I. M. Zangroniz y Cía.; Troncoso, Bustamante y Cía.; Campbell y Cía.; Fernández y Pozo; Caro y Cía.; F. Schimper y Cía. Entrada la década de 1850 la Empresa de Colonización, también llamada Colonizadora o Compañía de Colonización Asiática, fundada en 1854, controló el tráfico de culíes. En ésta participaban hombres como Marcial Dupierris, Lombillo, Rafael R. Torices, Antonio Ferrán y Juan A. Colomé. Véanse Pérez de la Riva (1975, 261-263) y Jiménez Pastrana (1983, 51).

<sup>21</sup> Para este periodo, en la industria azucarera el jornal de un asalariado era de medio peso al día, unos 15 pesos mensuales.

y ascendía a 12 pesos fuertes de oro o plata. Asimismo, el culí debía trabajar en cualquier tarea a la que su patrono lo obligara, faenas agrícolas, labores domésticas, etc., debiendo cumplir una larga jornada laboral de 12 horas en el campo más las que le requirieran en el servicio doméstico. Finalizado el contrato, el colono sólo tenía dos opciones: volver a su país por cuenta propia en un plazo no superior a los dos meses siguientes, o bien, contratarse con otro patrono (Entralgo, 1952, 331-345; Jiménez Pastrana, 1983, 35-36).

En las otras cláusulas del contrato se estipulaba que la Junta de Fomento entregaría a la compañía 90 pesos al contado por cada colono el día de su entrega y el resto en los tres meses siguientes, y pagaría al contado los adelantos realizados por la compañía a los colonos en el momento de su embarque, equivalentes a unos 17 pesos por hombre como máximo. Por su parte, la casa contratista se obligaba a introducir en el término de dos años el total de colonos acordados.<sup>22</sup>

Estas condiciones contaron con el visto bueno del gobierno peninsular, el cual, por añadidura, dio luz verde a la liberalización del tráfico y estableció que en lo sucesivo las contrataciones fueran aprobadas directamente por el gobierno de la isla. Asimismo, desde Madrid se recomendó que el Reglamento de 1849 se adaptase a las nuevas circunstancias.<sup>23</sup>

Todo parece indicar que dichas condiciones sirvieron de modelo al resto de las contrataciones cuando entró en vigor la liberalización del tráfico en 1853, como lo demuestran los compromisos adoptados por Manuel Bernabé Pereda, quien recibió autorización para importar 3 000 colonos asiáticos en iguales condiciones a las pactadas un año antes entre Villoldo, Wardrop y Cía. y la Junta de Fomento; además, que el permiso para la introducción se ampliase a 10 000 colonos, entre 1856 y 1860.<sup>24</sup>

A fin de conocer las necesidades de los hacendados y su opinión sobre las ventajas o desventajas de continuar la importación de trabajadores asiáticos, la Junta de Fomento, a través de la Comisión de Población Blanca, recabó continuamente información de los hacendados. Al año siguiente de comenzar la introducción de chinos, en febrero de 1848, la Junta de Fomento solicitó a los patronos informes detallados sobre el

<sup>22</sup> "Condiciones bajo las cuales Villoldo, Wardrop y Cía. se compromete a introducir asiáticos", La Habana, 16 de enero de 1852, BNM, Ms., núm. 13 854.

<sup>23</sup> "Presidencia del Consejo de Ministros". Ultramar núm. 357, 1853, BNM, Ms., núm. 13 855.

<sup>24</sup> "Informe de M. Galeano y Enríquez, alcalde mayor segundo de la capital", La Habana, 6 de febrero de 1856, Ms., BNM, núm. 13 855.

trabajo de estos colonos y el juicio que esta inmigración les merecía. Aunque no todos contestaron ni los que lo hicieron tenían una opinión unánime al respecto, en su mayoría apoyaron la continuidad. El juicio de uno de ellos, Urbano Feijóo Sotomayor, quien unos años después emprendió un gran proyecto de inmigración con campesinos gallegos, revela la opinión y el sentir descarnado de estos hombres:

[...] Necesitamos hombres que trabagen al lado de los esclavos y para esto no sirven sino los hijos de un país gobernado a palos, cualidad que resalta en los Chinos. No pudiendo importar esclavos, son indispensables contratas que nos aseguren el reembolso de gastos de viage y la mayor equidad en jornales: e yo creo que las de los chinos reúne estos extremos, y juzgo no solo que conviene sino también que es la mejor posible...<sup>25</sup>

A la vista de los informes y de la experiencia, en diciembre de 1851 la Comisión de Población Blanca de la Junta de Fomento dictaminó de forma positiva la inmigración asiática. Por su parte, en 1852, los hacendados —declarados en su mayoría partidarios convencidos de la inmigración asiática— y algunos especuladores interesados en este comercio unieron sus esfuerzos para solicitar de las autoridades la liberalización del tráfico, así como un aumento del número de colonos importados a fin de garantizar el éxito de la zafra del año entrante. A pesar de que los resultados posteriores fueron beneficiosos, los experimentos iniciales revelan la cautela con que fueron acogidos, y sus contradictorios resultados. Para apoyar su solicitud, los dueños de ingenios establecían *a priori* con la Junta de Fomento los compromisos de contratación, “queriendo dar a esta corporación la seguridad de que todos los chinos contratados se colocarán tan pronto que lleguen a esta ciudad”. Entre los firmantes se encontraban los principales hacendados de la isla, Juan Poey, Francisco Diago, el conde de Fernandina, el marqués de Villalba, el conde de O’Reilly, el marqués de Campo Florido, el conde de Casa Lombillo, así como las empresas del Ferrocarril de La Habana, Sabanilla y Coliseo, entre otros. De acuerdo con las necesidades, y como primera experiencia para algunos, el número de asiáticos pedidos por cada hacendado en 1852 oscilaba entre 10 y 250.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> AHN, fondo Junta de Fomento, leg. 195, núm. 8 746.

<sup>26</sup> “Carta de los hacendados al Capitán General”, La Habana, 19 de enero de 1852, BNM, Ms. 13 854. A modo de ejemplo comentamos algunas de las peticiones de estos hacendados. La mayor petición fue la del conde de Villalba, quien solicitó 300 colonos, 200 para él y 100 para el ferrocarril de Júcaro; Francisco Diago solicitó 200 asiáticos, 100 para



Julián de Zulueta, primer hacendado en contratar asiáticos, llegó a tener 290, de los cuales 40 fueron introducidos en 1847, 50 en 1852 y 200 en 1856. Las edades de éstos oscilaban entre 18 y 30 años, aunque también había algunos niños de entre 8 y 17 años y algunos hombres mayores de 30. Juan Poey contrató un total de 32 culíes en 1853 y 1854, con una edad comprendida entre los 20 y los 30 años. Miguel Aldama contó en sus ingenios con 99 culíes, de los cuales 70 fueron traídos en 1853 y 29 en 1855; como en los otros casos, la mayoría eran hombres jóvenes de 20 a 25 años. Para las obras del ferrocarril de la jurisdicción de Matanzas, entre 1853 y 1855 se destinaron 126, de los cuales 109 habían sido importados de Asia, mientras que el resto procedían del traspaso de otros patronos. En su mayoría, la edad de éstos era superior a la de aquellos que trabajaban en la agricultura: entre 25 y 40 años —52 asiáticos tenían entre 25 y 30 años; 42, entre 30 y 40 años—; la edad de 29 trabajadores era de 20 a 25 años, y tres asiáticos eran menores de 20.

Los trabajos que debían realizar fueron muy variados, desde las faenas agrícolas, semejantes a las realizadas por los negros, hasta excavaciones, tendido ferroviario, carga y descarga, talleres de maquinarias; también trabajaron como fogoneros, retranqueros en los trenes de carga y pasajeros, cortadores de leña, en la casa de calderas y en el servicio doméstico. En los cuestionarios enviados al capitán general sobre los beneficios e inconvenientes de la colonización asiática, apenas aparecen datos sobre los salarios. Mientras algunos comentan que no contaban con esa información, otros la pasaron por alto, y sólo Juan Poey señala que el salario variaba entre 10 y 19 pesos mensuales más la manutención. Sin embargo, en los informes sí se alude al modo en que gastaban el salario, haciendo ligeras críticas a su utilización, pues no entendían por qué los asiáticos no ahorraban y utilizaban parte del escaso salario en comprar mejor ropa y otros alimentos (carne de cerdo, fideos, aves, pan, etc.). En este sentido, las palabras de Poey son reveladoras: "...se muestran poco inclinados a la economía. Gustan más bien de vivir con comodidad y aun con cierto lujo...". Este hacendado, que por otra parte

---

sus fincas y los otros para Pedro Diago; Ramón Pintó pidió 150 colonos, 100 para él y 50 para Villaurrutia; Julián de Zulueta pidió en esta ocasión 150; 100 colonos pidieron para trabajar en sus fincas y negocios José Baró, Fernando Diago, el conde de Fernandina, Eduardo Faser y el conde de Peñalver; Miguel Aldama solicitó 200 para D. Aldama; otras peticiones menores fueron las de José Bruzón y el conde O'Reilly, de 50 colonos cada uno; los 30 de José Padró, o, entre otros, los 20 colonos que pedía el conde de Jaruco. ANC, fondo Superior Civil, leg. 635, núm. 20 082.

era el que más se detenía en sus informes, comentaba tanto las horas de trabajo como en qué empleaban su tiempo libre. En su hacienda, la jornada laboral se prolongaba durante la molienda a 15 horas, el descanso se reducía a nueve horas, mientras que en el tiempo muerto, es decir, cuando no se molía la caña, la jornada se limitaba a 12 horas diarias. Los domingos era el día de descanso para aquellos que trabajaban en la agricultura, y los trabajadores destinados a la construcción del ferrocarril sólo contaban con media jornada libre. Durante este día los asiáticos se dedicaban al aseo personal y de sus viviendas y a cocinar otros alimentos diferentes a los suministrados por el patrón, pues la alimentación estipulada en la contrata consistía en dos onzas diarias de arroz, media libra de carne o la misma cantidad de tasajo o pescado, viandas y frutas.

La separación del asiático y del negro en los trabajos debido a la consideración distinta en cuanto a sus cualidades y diferencia "racial" fue un hecho que se mantuvo desde los primeros momentos de la entrada de los culíes. Esta separación fue manejada hábilmente por los patronos con el fin de mantener el recelo entre ambas poblaciones. Mientras que los negros se consideraban superiores a los asiáticos en virtud de su mayor fuerza física, los asiáticos a su vez se creían superiores por no tener la condición de esclavos y poseer una inteligencia mayor. A este respecto Poey dice:

[...] viven separados de la raza africana, juzgándose superiores a ellos, y he contribuido a fomentar esta idea que creo tan fundada como provechosa, dándoles mejor alojamiento, vestido y alimento que a los negros, separándolos de éstos en las horas de trabajo y dándoles por jefe o mayoral personas de nuestra raza. Pensé que sobrellevarían mejor su condición al compararla con la de los esclavos, y no creo haberme engañado.<sup>27</sup>

Durante el tiempo de trabajo eran vigilados por mayorales blancos y contramayorales asiáticos, excepto en el caso del ferrocarril, donde ambos cargos eran ejercidos por blancos ya que los asiáticos se resistieron, al parecer, a ser maltratados por individuos de su mismo origen. Además del cepe, el grillete y el látigo, castigos propios de los esclavos, estos hombres sufrieron la privación de los días de ocio y del salario, la reduc-

<sup>27</sup> "Informe de don Juan Poey sobre colonización asiática", La Habana, 1 de abril de 1856, BNM, Ms., núm. 13 855. Como excepción, en las fincas de Aldama los asiáticos, aunque vivían separados de los africanos, compartieron las mismas labores.

ción de la comida, el aislamiento y en casos graves, el palo cuando protestaban, se sublevaban o realizaban mal las tareas encomendadas. A su vez, se estipularon una serie de estímulos para aquellos que cumplieran sobradamente con el trabajo y mostrasen siempre una conducta dócil y ejemplar. Entre éstos se encontraban el aumento del jornal y la dotación de otras vestimentas de mejor calidad. En el caso de los que trabajaban en el ferrocarril, la moralidad y el cumplimiento del trabajo se premiaban con la atribución de otras tareas que exigían menor esfuerzo y no se realizaban a la intemperie, como el servicio en los trenes. Además, generalmente la media jornada laboral del domingo se les abonaba con una peseta sencilla.

La falta de docilidad era una de las características más denunciadas por los hacendados en los primeros momentos de la contrata. La sublevación por el incumplimiento de los términos de las contrata fue rápidamente acallada mediante fuertes castigos que los sometieron a la disciplina al menos en los primeros dos años. Sin embargo, algunos no pudieron resignarse a su condición y optaron por el suicidio y, en menor medida, la fuga.

#### EL REGLAMENTO DE 1849

La temprana resistencia de los asiáticos a la servidumbre y su actitud de refugiarse en sus costumbres como una defensa ante la pérdida de su identidad fueron dos factores que motivaron la “adopción de reglas que al paso que protegieran los derechos de los colonos, aseguraran también la subordinación y disciplina”.<sup>28</sup>

El primer intento por regularizar el trabajo de asiáticos —que incluía también a los yucatecos— se efectuó en 1849. El Reglamento para el manejo y trato de los colonos asiáticos e indios de 19 de abril de ese año, firmado por el conde de Alcoy, entonces capitán general, contaba con un número reducido de artículos, apenas 21, en los que de forma genérica se trataba de sentar las pautas con el propósito de dar cauce a este tipo de inmigración y establecer las condiciones para la inserción en la isla de este tipo de trabajadores.

El reglamento, desde el principio, dejaba claro el estado de subordinación de los asiáticos. Bajo el término de contratado se escondía todo un sistema de subordinación muy cercano a las relaciones esclavistas,

<sup>28</sup> “Secretaría Política. Circular”, 10 de abril de 1849, BNM, Ms., núm. 13 854.

aunque en el caso de los asiáticos se establecía un límite en el tiempo tras el cual podían gozar de libertad. De hecho, el trabajador se convertía en propiedad del contratista como el esclavo lo era del amo.

Los dos primeros artículos estaban destinados a inculcar la sumisión de los trabajadores mediante la enseñanza de la religión católica y el acatamiento de las normas de "obediencia y respeto que deben a las autoridades y a los superiores de quienes inmediatamente dependen".<sup>29</sup>

A continuación se dedicaban cinco artículos al establecimiento de las condiciones de contratación. Los trabajadores recibirían un salario de cuatro pesos mensuales más la alimentación, que consistía en ocho onzas de carne salada o bacalao diarias, libra y media de plátanos, boniatos u otros tubérculos, una muda de ropa anual, una frazada y una camisa de lana. La asistencia médica correría por cuenta de los consignatarios y si excedía de dos semanas sería descontada del salario del trabajador.

Aun cuando en el séptimo y octavo acápite se establecían ciertos días para el descanso, la medida quedaba mediatizada al autorizar el empleo los domingos y festivos "en beneficio propio". Igualmente ocurría con el supuesto derecho a destinar una parte del tiempo de ocio a "diversiones lícitas", que según las autoridades deberían "fortificarlos" en las faenas agrícolas. Los dueños de ingenios recibían así el beneplácito legal para mantener a los trabajadores en las faenas propias de las fincas, incluso los días no laborables. Durante el trabajo serían vigilados por un mayoral blanco y un contramayoral chino.

La mayor parte de los artículos, los comprendidos entre el 11o. y el 19o., se referían a los castigos por el incumplimiento de sus obligaciones. En este sentido y siguiendo el estilo esclavista, se indicaba que:

El colono que desobedezca la voz del superior, sea resistiéndose al trabajo, sea a cualquiera de sus obligaciones, podrá ser corregido con doce cuerazos; si persiste, con dieciocho más, y si aún así no entrase en la senda del deber se le pondrá un grillete y se le hará dormir en el cepo.<sup>30</sup>

En caso de que las manifestaciones de desobediencia implicaran a más de un individuo, el castigo se hacía más severo, elevando a 25 el número de latigazos, unido a los grilletes y las noches en el cepo durante dos meses. En caso de fuga, el colono llevaría grilletes entre cuatro y seis meses si reincidiese, además de dormir en el cepo durante el tiempo que

<sup>29</sup> *Idem.*

<sup>30</sup> *Idem.*

durase el castigo. Asimismo, según prescribía el artículo sexto, el contratado asumiría los gastos producidos tanto por concepto de trabajo no realizado como por el coste de la persecución, y no devengaría salario en el mes siguiente a su captura. Por último, para evitar que la población rural auxiliase a los asiáticos prófugos —denominados también cimarrones—, se multaba a los campesinos que los ayudasen, con cuatro reales diarios que deberían abonar al dueño del trabajador. Estas disposiciones recogían el espíritu y la letra del reglamento de cimarrones y apalencados de diciembre de 1845 (Pérez de la Riva, 1975, 216).

El reglamento establecía además que los castigos a los asiáticos no se harían efectivos delante de los esclavos ni podrían ejecutarse otros no prescritos en la regulación. En caso de excesos por parte de los dueños, los asiáticos contaban con la posibilidad, más remota que práctica, de acudir a las autoridades gubernativas de la región, quienes “adoptarían las disposiciones oportunas”, disposiciones que no se especificaban y de hecho dejaban a los hacendados completa libertad para elegir la mejor forma de “disciplinar” a sus trabajadores. Las faltas comprendidas en el código penal serían juzgadas conforme a las leyes.

Por el artículo 20 se hacía extensivo este reglamento a los indios centroamericanos contratados, salvo los artículos referidos a la enseñanza y práctica de la religión católica (extendida en estos territorios, antiguas colonias de España). Finalmente las disposiciones generales establecían la aplicación del reglamento en todas las contratas de asiáticos e indios, independientemente de que fueran destinados o no a las labores agrícolas.

Al ser una experiencia nueva, el reglamento reproducía las contradicciones y tanteos de los dueños de ingenios en su adaptación a un nuevo tipo de mano de obra que representaba un eslabón intermedio entre el esclavo y el trabajador libre. Los asiáticos no eran esclavos, el contrato daba cierto margen de libertad al contratado, libertad que desde un inicio se trató de limitar reproduciendo las condiciones de trabajo al estilo esclavista, pero que chocaban con los derechos que los propios asiáticos, en tanto hombres libres en su país, creían poseer. Aun cuando el reglamento brindó a los propietarios el marco y justificación legal para “disciplinar” a los nuevos trabajadores, todavía no se tenían en cuenta una serie de condiciones: duración de la jornada laboral, límites y condiciones del contrato, salario, obligaciones de los colonos y deberes de los patronos, etcétera.

El aumento de la inmigración asiática en 1853 planteó la necesidad de revisar el Reglamento de 1849 para adaptarlo a las nuevas circuns-

tancias. El 22 de marzo de 1854 entró en vigor un nuevo reglamento que tuvo escasa vigencia y fue sustituido por el real decreto de 1860: *Introducción de asiáticos y Reglamento para su gobierno* (Pérez de la Riva, 1975, 218-234).

#### RESULTADOS POSITIVOS Y CONTINUIDAD

Los buenos resultados obtenidos en el empleo de asiáticos, tanto en las labores agrícolas como en la construcción y ampliación de las vías para el ferrocarril, determinaron que en los primeros años de la década de los cincuenta del siglo XIX se planteara la necesidad de ampliar las contrataciones y aumentar el monto de la inmigración asiática, negocio que adquirió un extraordinario volumen hasta entrada la década de 1870. A pocos años de la primera experiencia, a pesar de algunas deficiencias encontradas en la contratación y el trabajo de estos hombres —debido al desconocimiento de los hacendados y al carácter de los asiáticos—, la Junta de Autoridades, el 8 de marzo de 1852, acordó elevar una petición al gobierno metropolitano para que liberalizase el comercio de asiáticos y dejara al arbitrio de los especuladores la introducción de un número mayor o menor “según lo consideren conveniente, único medio de librar a la industria cubana del golpe que la amenaza”.<sup>31</sup> Un año más tarde, la Comandancia General de Marina del Apostadero de La Habana coincidía en señalar que esta inmigración traía consigo problemas derivados de las costumbres licenciosas y perniciosas y de la debilidad física de los asiáticos, pero también la calificaban como la más conveniente para el país.<sup>32</sup>

En el expediente instruido por la Capitanía General sobre colonización asiática emitieron su parecer la Real Audiencia Pretorial, los alcaldes, gobernadores y tenientes gobernadores de varias localidades, la Comisión de Población Blanca, la Inspección de Presidios, la Junta de Fomento y la Empresa de Caminos de Hierro; por parte de los hacendados se encontraban Manuel B. Pereda, Joaquín Pedroso y Echevarría, Miguel Aldama, el conde de San Fernando, Francisco Galarraga, Juan Poey y Antonio Acea. En todos y cada uno de los informes remitidos a la

<sup>31</sup> “Acta de la Junta de Autoridades celebrada el 13 de marzo de 1852 sobre la conveniencia de inmigración asiática”, La Habana, 22 de marzo de 1852, BNM, Ms., núm. 13 854.

<sup>32</sup> “Informe de la Comandancia General de Marina del Apostadero de la Habana sobre la conveniencia de inmigración asiática”, La Habana, 30 de mayo de 1853, BNM, Ms., núm. 13 854.

máxima autoridad de la isla se señalaba la conveniencia del empleo de este tipo de trabajadores. Para el hacendado Julián de Zulueta, los asiáticos habían contribuido a aumentar la producción azucarera; por su parte, Francisco de la V. García calificaba sus resultados en la construcción del ferrocarril de “buenos”, mientras que Poey valoraba su aportación a los trabajos agrícolas como “excelente”, criterio compartido por Aldama, que resumía la experiencia con asiáticos de la siguiente forma: “En mi concepto la colonización asiática ha comenzado ya a prestar muy grandes servicios a la agricultura, y los irán ofreciendo cada vez mayores al paso que los colonos se vayan naturalizando con nuestras costumbres y que los patronos en el estudio de su carácter, aprendan a utilizar todavía más sus buenas disposiciones.”<sup>33</sup>

Teniendo en cuenta esta situación, en 1857 el capitán general, en su informe del 12 de febrero, recomendó a las autoridades de España la libre introducción de colonos chinos sin límite de tiempo, y aumentar el permiso para su importación en función de las necesidades de la agricultura cañera y su empleo en otros destinos como el ferrocarril o las obras públicas. En él recordaba las dos cuestiones fundamentales que, al igual que diez años atrás (1847), en esos momentos aconsejaban la introducción de asiáticos: la escasez de brazos tras la abolición y persecución de la trata, y las malas experiencias con los colonos traídos de la península y Canarias, aspectos que determinaron el parecer y la voluntad de los hacendados y del gobierno hacia la importación de asiáticos, culíes (chinos), annamitas (fungquinos y cochinchinos), polinesios y tonkinos. Concluía que la importación de asiáticos era bien vista por los ingleses como medio para terminar definitivamente con el comercio negrero, y refutaba las opiniones y tesis contrarias a la importación y al trabajo de los asiáticos, que los consideraban como una “raza inferior”, indolente, perezosa, inmoral, de difícil aclimatación al trópico y que, además, pondría en peligro a la “raza” blanca. La experiencia ahuyentaba los miedos y recelos contra esta población, que en 1857 sólo alcanzaba la cifra de 14 055 trabajadores, y se aconsejaba la introducción de más colonos, en un número no inferior a 60 000.

En este sentido, es interesante ver algunos de los informes elaborados por los hacendados que emplearon asiáticos en sus fincas, pues observamos la presencia del miedo a una sublevación que pudiera alterar el

<sup>33</sup> “Informe de don Domingo Aldama sobre colonización asiática”, La Habana, 25 de febrero de 1856, BNM, Ms., núm. 13 855.

orden social y político. En opinión de Julián de Zulueta, las dotaciones de asiáticos eran insuficientes, pese a lo cual, aun postulando el aumento de su importación, recomendaba se hiciera de forma controlada y en un número no mayor al de los negros, ya que en ello radicaba el carácter inofensivo de estos trabajadores, aislados en un país con una cultura y lengua diferentes. En su escrito aconsejaba al gobierno dictase medidas para lograr su recontractación. Por su parte, Poey manifestaba la conveniencia de reducir su precio y fijar los salarios en cinco pesos mensuales.

Las demandas de los hacendados fueron escuchadas por el capitán general, quien aconsejaba la liberalización de este comercio como medida para terminar con el monopolio impuesto por el Reglamento de 1853, que suspendía los permisos de introducción de asiáticos para asignarlos a unas cuantas casas que operaban en unión con agentes consignatarios norteamericanos. En concreto, el capitán general acusaba a las casas Villoldo, Wardrop y Cía., y Pereda, Torices, Morales, Pedroso y Cía., del monopolio ejercido sobre este comercio y, como consecuencia, de la elevación del precio de los colonos. Por ello, recomendaba como más beneficioso para la isla “dejar a la libertad absoluta y al interés individual la inmigración de colonos chinos, sin más cortapisas que las que exige la policía y seguridad pública [...]”.<sup>34</sup>

A pesar de ello, algunos autores señalan que en la década de 1850 la Empresa de Colonización, también llamada Colonizadora o Compañía de Colonización Asiática, como figura en 1866, controló el tráfico de asiáticos con el beneplácito del capitán general José Gutiérrez de la Concha. En esta empresa, fundada en 1854, participaban hombres como el conde de Lombillo, Rafael R. Torices, Antonio Ferrán, Marcial Dupierris y Juan A. Colomé. El apoyo de las autoridades a este comercio no fue sólo por el mero interés en el crecimiento de la economía cubana, sino también por las ganancias derivadas de él, pues por cada chino introducido los asentistas tenían que distribuir entre las autoridades una onza (Pérez de la Riva, 1975, 260). Así, a partir de las protestas de algunos hacendados, José Gutiérrez de la Concha tuvo que combinar todos los intereses, incluidos los suyos, en el nuevo control de este comercio; para tal efecto, delegó en el cónsul de España en Cantón la potestad de autorizar las expediciones a Cuba, mientras que el gobierno de la isla se limitaría a controlar el número y condiciones de los buques; así como el número,

<sup>34</sup> “Informe del Capitán General de la isla al ministro de Estado y Ultramar”, La Habana, 12 de febrero de 1857, BNM, Ms., núm. 13 855.



la clase y el estado de los chinos introducidos y el lugar de desembarco, pero al mismo tiempo avalaba al agente que la Empresa de Colonización enviaba a China para negociar ante las autoridades consulares españolas en Macao.<sup>35</sup> Por último, recomendaba se aprobasen las solicitudes elevadas por algunos hacendados como Julián Luis Alfonso, Campbell y Cía., Bitiau, Mendiola y Cía. y Marcial Dupierris, para introducir asiáticos.

Las pingües ganancias de este negocio impidieron y frenaron la puesta en vigor de algunos decretos por los que se prohibió esta inmigración, como fue el caso, en 1860, de una disposición que rápidamente quedó anulada por otra real orden. Finalmente, el 10 de abril de 1864 se legalizó la inmigración por el Tratado de Tien Tsin.

#### ASPECTOS MORALES Y RACIALES DE LA COLONIZACIÓN ASIÁTICA

Las autoridades eclesiásticas también tuvieron voz y voto en el tema de la colonización asiática. Unos a favor y otros en contra, todos destacan los aspectos morales y los prejuicios que podrían derivarse de la introducción de colonos con diferente religión y costumbres de las de Cuba. De nuevo se recrearon las antiguas teorías elaboradas a raíz del descubrimiento y conquista de América y de la práctica de la esclavitud, y aunque en esta ocasión la situación era muy distinta ya que se trataba de hombres libres a los que no se podía esclavizar, se volvió a equiparar cristianismo con civilización.<sup>36</sup> La visita pastoral del obispo de La Habana, en 1853, refleja la contradicción entre la convicción moral y la conveniencia económica de emplear asiáticos a partir de los juicios positivos de aquellos dueños de ingenios que contaban con dotaciones de chinos

<sup>35</sup> En 1859 se incorporó como socio a la Empresa de Colonización la compañía bancaria y de seguros La Alianza. Estas dos fueron las grandes compañías que controlaron el tráfico de culíes, aunque en cierto grado también participaron asentistas menores, comerciantes consignatarios que tenían que dar parte del cargamento en el puerto a estas grandes compañías, puesto que no tenían capacidad para negociar con los pagarés de los hacendados o bien no lograban vender al contado. La suspensión de los permisos para importar culíes provocó un cambio en el monopolio del comercio que entre 1859 y 1860 quedó en manos de compañías francesas (Pérez de la Riva, 1975, 261-263).

<sup>36</sup> El desorden que provocaba en la cultura material y espiritual de los pueblos el estar alejados del cristianismo, según la teología cristiana, está presente en algunos informes de este periodo en los que se alude al mundo y a la cultura desordenada de las poblaciones asiáticas como uno de sus aspectos negativos. Este tema ha sido tratado en otro trabajo de C. Naranjo (1997, 303-326).

y de los recelos de los hacendados que aún no habían introducido en sus fincas esta mano de obra. Fijándose más en las apreciaciones de estos últimos, el obispo, de manera cautelosa, valoraba el peligro que en un futuro representaría el aumento progresivo de estos trabajadores, tanto porque profesaban una religión diferente como por su condición de libres, al menos de forma legal, lo que podría suponer una disminución del rendimiento de trabajo y, a largo plazo, la pérdida del control por parte de los hacendados.<sup>37</sup>

Una posición más firme y decisiva sobre la inmigración asiática fue la que mantuvo el arzobispo de Santiago de Cuba, quien podía expresar con mayor libertad sus criterios al no estar comprometida su posición con los intereses económicos, ya que en esta zona del país no se utilizaban asiáticos en las fincas. Para él la diferencia de creencias era un obstáculo insalvable que hacía inviable la introducción de asiáticos en Cuba, no sólo por los daños morales que causaría a la familia, a la cultura y en general a la sociedad, sino por las graves repercusiones que traería al futuro de Cuba el aumento en el número de individuos de otras razas y, como consecuencia, el incremento de los conflictos culturales, étnicos y políticos:

[...] qué males no resultarían a la moral, a la religión, a la sociedad y a la familia de semejante tolerancia, contra la cual no podrían menos de protestar los Pastores del rebaño de Jesucristo que en su nombre lo gobiernan. Porque á más de permitirse el escándalo para dominios de España de admitir dos altares distintos, dos religiones contrarias, se iría perdiendo la uniformidad de sentimientos en los isleños; iría reproduciéndose una nueva raza á quien ningún vínculo moral verdaderamente tal uniría a la Metrópoli [...] A esa nueva raza advenediza no podría contenerse en el deber por la conciencia que es de todos el mejor estímulo. Y aquí saltan a la vista consideraciones de otro orden que el Gobierno no puede desatender. Los conatos de rebelión contra la legítima dependencia de la Madre Patria, serían más posibles, más fáciles y tal vez de mayor éxito.<sup>38</sup>

Iguales consideraciones raciales y religiosas fueron manejadas en los años siguientes por autoridades y hacendados. En todos los proyectos presentados a la Junta de Fomento observamos que los autores siempre

<sup>37</sup> "Informe del Obispo de La Habana sobre la conveniencia de la inmigración asiática", La Habana, 24 de septiembre de 1853, BNM, Ms., núm. 13 854.

<sup>38</sup> "Informe del Arzobispo de Santiago de Cuba sobre la conveniencia de la inmigración asiática", La Habana, 7 de junio de 1853, BNM, Ms., núm. 13 854.

comienzan por subrayar la importancia que la colonización tenía dentro de las esferas de la administración, puesto que no sólo afectaba a la parte económica del país sino también a las cuestiones relacionadas con la sociedad, y en especial con la moral; en estos proyectos siempre se indica que el destino de los nuevos colonos sería el trabajo en los ingenios.

Uno de los proyectos que queremos reseñar es el referente a la inmigración de polinesios de la isla de Penrhyn,<sup>39</sup> presentado por Marcial Dupierris y Agustín Ferrán el 25 de febrero de 1863 a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana: Para este proyecto se solicitaba una subvención por cinco años. En la memoria se aducen, entre otras consideraciones económicas, razones de tipo “racial”, como la superioridad de la raza de los habitantes de las islas de Oceanía. Agustín Ferrán comentaba que pertenecían a una “raza de hombres muy superior a la del Celeste Imperio”. El proyecto fue desestimado tras un informe negativo, del 23 de marzo de 1863, por la Comisión de Población de la Sociedad Económica, que insistía en los elementos de moralidad y de orden indispensables en toda inmigración y colonización, y que sólo poseía, a su entender, la emigración compuesta por hombres blancos. En su exposición se hacía un rápido repaso de la presencia china en la isla: hasta 1862 habían llegado a Cuba 162 expediciones, con 56 875 chinos, de los cuales sólo se contabilizaban como trabajadores 34 823; según las estadísticas, los restantes o bien habían muerto o estaban en los presidios, dada su alta criminalidad, apunta el informe de esta población. Además, comentaba la comisión, su presencia aumentaría el número de las castas de color en Cuba, lo cual era preocupante si se tomaba en cuenta que el censo de 1862 registraba un incremento de las hembras de las clases de color. La introducción de estos pobladores reforzaba el miedo a que creciera “el número de seres hostiles, producto de madres bárbaras e idólatras que no pueden dar fruto de moralidad ni de progreso”, y se preguntaba “¿Qué hábitos puede ofrecer la familia cuando es imposible la familia?” Por último, recomendaba que se mantuviera el sistema del Real Consulado de Agricultura, Industria y Comercio de La Habana respecto a la conveniencia de la colonización blanca, ya que para la colonización permanente era preciso buscar otros elementos, verdaderos resortes del ser humano.

<sup>39</sup> Las islas Penrhyn se corresponden con el archipiélago de Manihiki, situadas en Oceanía. Dentro del archipiélago, una de las islas también recibe este nombre, aunque se conoce más comúnmente como Tongareva. Biblioteca Nacional José Martí, C.M., Sociedad, t. 49, núm. 72.

Los vicios y la falta de "moralidad" imputados a los asiáticos, y en concreto a los chinos, desde su introducción en Cuba, vuelven a aparecer en este informe, el cual señalaba que la población china tenía una alta tasa de criminalidad, era inmoral y no era cristiana. Al igual que señalan otros informes mencionados, coincidía en que lo básico era recibir aporte de la sangre española, considerada sinónimo de civilización cristiana, y que los idólatras y deístas chinos eran poco recomendables para una sociedad cristiana como la cubana. La nula diferencia entre el negro salvaje que, apuntaba, adoraba a la culebra en África, el de Haití, y los asiáticos que en California levantaban templos budistas, hacían dudar al autor del referido informe no sólo de la conveniencia de su introducción, sino también del carácter de estas poblaciones, si eran salvajes o cristianas. Pero lo que nos llama la atención en algunos de los informes como los que estamos comentando aquí es que vuelven a contener postulados que habían dejado de utilizarse frente a los argumentos biológicos y antropológicos. El carácter bárbaro y no cristiano señalado por sus autores nos hacen volver a las teorías del mundo clásico grecolatino, asumidas por el cristianismo y adaptadas a la nueva ideología, según las cuales todo lo que quedaba fuera del mundo cristiano era bárbaro. El desorden que provocaba en la cultura material y espiritual de los pueblos el vivir alejados del cristianismo, según la teología cristiana, también era subrayado por Ferrán, que en su exposición alude al mundo y a la cultura desordenada de estas poblaciones como uno de sus aspectos negativos. Dicho autor nos recuerda las doctrinas defendidas desde la antigüedad, y al menos hasta el siglo XVIII, por juristas, antropólogos y teólogos sobre cuáles eran las bases necesarias para que existiera civilización y cómo el profesar la religión católica era un hecho inseparable de la existencia de civilización. De forma contundente y clara se equiparaba cristianismo con civilización, y cualquier otra manifestación o creencia religiosa diferente de la establecida se la consideraba bárbara y desordenada.

Antes de la suspensión de la inmigración asiática en 1874 se presentaron algunos proyectos que por sus contenidos merecen que los comentemos. Uno de los más relevantes fue el elaborado por el hacendado Francisco Feliciano Ibáñez, quien propuso al director de la Sociedad Económica de Amigos del País, en 1871, la introducción de 1 000 familias annamitas (fungquinos y cochinchinos) a manera de ensayo.<sup>40</sup> En

<sup>40</sup> Annam es el antiguo reino de Indochina que corresponde a una parte del actual Vietnam. Biblioteca Nacional José Martí, C.M., Sociedad, t. 41, núm. 13.

el proyecto se incluía el contrato con las condiciones de trabajo para el titular o cabeza del grupo y sus familiares, mediante el cual se comprometían a trabajar 10 años en el ingenio del hacendado contratante. La jornada laboral era de 12 horas diarias, tras las cuales podían trabajar en la mejora de la caña o en el conuco. A cambio se entregaría para su cultivo una caballería de tierra (13.4 hectáreas, 33.2 acres) sembrada de caña y en buen estado, a las familias integradas por cuatro personas en edades comprendidas entre 15 y 45 años, y media caballería a las que contaran con dos personas cuyas edades estuvieran comprendidas entre 15 y 45 años. Asimismo, se les retribuiría con un peso mensual por cada persona mayor de 15 años y menor de 45 años, bueyes de carretas, útiles de labranza, alimentos y vestuario. La alimentación consistía, para cada persona mayor de 15 años, en ocho onzas de carne diarias y dos y media libras de viandas sanas y alimenticias, y la mitad para los niños.

Como en otros contratos a colonos, el trabajador tenía que hacerse cargo de la renovación, manutención y reparación de los bueyes, carretas y demás utensilios recibidos, además de abonar el importe de todos los objetos entregados por el patrón, y de los cuales podía disponer una vez terminado el contrato, siempre que siguiera utilizándolos para la misma finalidad para la que le habían sido entregados. Las esperanzas de ahorro del colono eran escasas si tenemos en cuenta no sólo su jornal, que estaba en función de las arrobas de caña cortadas y conducidas al batey —debía abonar 10 reales fuertes por cada 100 arrobas, equivalentes a 25 quintales de caña sana y limpia de paja—, sino el monto de las deudas contraídas con el hacendado desde la firma del contrato. Al término de cada zafra se iba actualizando la libreta, donde se anotaban los gastos, deudas y ganancias. En muchas ocasiones las deudas eran tan elevadas que durante los años del contrato los colonos prácticamente trabajaban para devolver al patrón el dinero anticipado y destinado a la habilitación del viaje del grupo familiar, a la compra de los pasajes y a otros gastos hasta llegar a La Habana: cien pesos para los mayores de 15 años y 50 pesos para los menores de esa edad; así como el valor de los bueyes, carretas, herramientas, abonos, etc., el costo de la manutención y vestuario del colono, mujer e hijos, y los gastos ocasionados por enfermedad. Una vez pagados todos los adelantos al patrono, lo que resultase a favor del trabajador se le entregaría en oro o plata. En los casos en los que el colono hubiera cancelado la deuda antes del octavo año, tenía derecho a adquirir la tierra y seguir trabajando para el mismo ingenio; el colo-

no recibiría dos pesos oro o plata por cada 25 quintales de caña cortada y entregada en el batey.

Sobre este proyecto se elaboraron dos informes de carácter muy diferente. En el emitido por la Sociedad Económica, el 20 de enero de 1872, se habla de los rasgos favorables de este tipo de inmigración como un mal menor, siempre que se comparase con la de los chinos, y no con la inmigración que desde la institución se apoyaba como la más deseable. Entre las características positivas apuntadas hay que mencionar la aptitud de los annamitas a los trabajos agrícolas, su condición de cristianos, no tener problemas de aclimatación por proceder del mismo paralelo que los cubanos y la inmigración por familias, con lo cual se evitaban males morales como los atribuidos a la importación de chinos, cuya inmigración estuvo compuesta en su mayoría por varones con escasa capacidad de adaptarse y fundirse con la población cubana.

La valoración final sobre la familia se enlaza con el otro informe en el que ahora nos detendremos; se trata de una característica común en todos los proyectos e informes sobre inmigración, en los que se pondera a la familia como la base social necesaria en Cuba: "La familia basta a suplir la carencia de otros bienes, su falta justifica las más horribles aberraciones. Prevengámonos contra el horror de ese vacío y declaremos que la familia annamita es una base aceptable".

En el otro informe firmado por Fr. Arrigunaga, el 20 de enero de 1872, se hacía hincapié en la necesidad de propiciar una inmigración en la que se contemple la llegada de mujeres como factor esencial para que la colonización sea un éxito y se produzca el aumento de población. Ahora bien, compara la introducción de población, previa selección, con la cría y el cruzamiento de animales; comenta que deben ser de "una raza sana y vigorosa; que el hombre, aunque ser racional, es en su físico de idéntica naturaleza que los seres irracionales creados para su sustento y goce". Dice que, partiendo de ello, ni los chinos ni los annamitas eran adecuados y carecían de condiciones físicas apetecidas, "porque unos y otros pertenecen a razas enervadas, y son, con raras excepciones, individuos raquíuticos".

Asimismo, comenta que la población de color, negros y derivados mestizos, y la asiática, por sus condiciones, eran un peligro constante. Además, su color e inferioridad física y moral imposibilitaba la amalgama de "razas". Para él, ese conjunto heterogéneo sólo cubriría las necesidades de manera temporal, y era un error creer que los annamitas,

raquíticos como los chinos, y con ideas tan diferentes de las de los europeos, podrían producir otra cosa que una "raza" más que viniera a aumentar las perturbaciones sociales de Cuba. De todo ello se desprendía, argumentaba, que la inmigración favorable era la de familias blancas compuestas de varones y hembras "de una raza vigorosa y pura igual a la Caucásica que predomina en ella", con una civilización similar a la cubana, es decir, cristianos, "porque dentro del cristianismo hay civilización y fuera de él sólo desórdenes y barbarie". Estas características facilitarían la unión con los nativos del país.

Los engaños y las condiciones de vida y trabajo de los asiáticos, motivaron que en 1874 el Imperio Chino encargara una investigación sobre la situación de los culíes en Cuba. El dictamen de la comisión obligó a este gobierno a cerrar los puertos a la emigración, aunque las salidas continuaron desde la colonia portuguesa de Macao. Unos años después, en 1877, se reanudaron las conversaciones entre España y China a fin de revitalizar la inmigración, cuyo tráfico fue legalizado el 17 de noviembre de ese año. El nuevo tratado anulaba las cláusulas del Tratado de Tien Tsin de 10 de abril de 1864 y establecía que en lo sucesivo la inmigración sería "libre y voluntaria". Antes de la ratificación del tratado, en agosto de 1878, el comisionado de la Compañía de Trabajadores Libres, fundada ese año en La Habana por iniciativa de los principales hacendados, llegaba a China para comenzar los embarques. Las condiciones de contratación recuerdan a las que contenían las anteriores contrataciones, aunque ahora se hacía hincapié en la conveniencia de que los colonos tuvieran conocimientos sobre el cultivo del azúcar. Los recelos políticos que podían tenerse contra los asiáticos, concluida la Guerra de los Diez Años, pasaron a una posición secundaria frente a los argumentos de algunos hacendados, quienes anticipándose a la inminente abolición de la esclavitud, apostaban por los trabajadores chinos como la solución más ventajosa.

Las diferentes posiciones adoptadas en 1886, ante el problema que representaba la mano de obra y el reemplazo de los esclavos, por los integrantes de los dos partidos políticos cubanos, a saber, el Partido Liberal Autonomista y la Unión Constitucional, corresponden no sólo a sus intereses económicos sino también a su idea y concepción de la nación y de la sociedad que querían construir. Mientras los autonomistas defendieron con fervor la inmigración blanca por familias, fundamentalmente españolas, como medio de lograr una sociedad más integrada desde un punto de vista étnico y cultural, los partidarios de la Unión

Constitucional se inclinaron más bien hacia la inmigración asiática como la mejor solución y la más rentable.<sup>41</sup>

Para ese día tan conflictivo quedan los trabajadores chinos que hay en la Isla y que no obstante haber sido tan maltratados en los informes que ven emitidos, son hoy un principal apoyo de la agricultura y a ellos en parte se debe el que no sea más violento el descenso que la producción avisan las estadísticas mercantiles durante los dos últimos quinquenios.<sup>42</sup>

Las únicas opciones que estos hacendados —integrantes y seguidores del Partido Unión Constitucional— vislumbraban para que el crecimiento económico continuara con las prácticas, si no esclavistas, al menos serviles, eran la inmigración asiática o la resignación ante la ruina...

CONSUELO NARANJO OROVIO  
E-mail: orovio@ceh.csic.es

IMILCY BALBOA NAVARRO  
E-mail: al013214@alumail.uji.es

## BIBLIOGRAFÍA

- Baltar Rodríguez, José  
1997 *Los chinos de Cuba. Apuntes etnográficos*, La Habana, Fundación Fernando Ortiz.
- Corbitt, C.D.  
1937 "Los colonos yucatecos", *Revista Bimestre Cubana*, XXXIX-1.
- Darwin, Charles  
1970 *El origen del hombre*, Madrid, Edaf.
- Entralgo, Elías  
1952 "Historia social", en Ramiro Guerra et al., *Historia de la nación cubana*, 10 ts., La Habana, *Historia de la nación cubana*, t. IV.

<sup>41</sup> Sobre las posiciones políticas, véase el trabajo de Inés Roldán, 1989, 131-217; respecto a los aspectos relacionados con la identidad nacional y la inmigración, véase Luis Miguel García y Consuelo Naranjo (1997, 115-134).

<sup>42</sup> "Dictamen del Consejo de Administración sobre instancia del Conde de Casa More y otros propietarios y comerciantes pidiendo que el gobierno tome la iniciativa en la cuestión de colonización y facilite los trabajadores que necesita la agricultura", La Habana, 4 de agosto de 1881, ANC, fondo Consejo de Administración, leg. 69, núm. 6 992.



## Estrade, Paul

- 1995 "Los colonos yucatecos como sustitutos de los esclavos negros", en Consuelo Naranjo y Tomás Mallo, *Cuba, la perla de las Antillas*, Madrid-Aranjuez, Ediciones Doce Calles-CSIC.

## Frías y Jacott, Francisco de

- 1937 *Reformismo agrario*, La Habana, Publicaciones de la Secretaría de Educación, Dirección de Cultura (Cuadernos de Cultura, Cuarta Serie, 1).

## García Mora, Luis Miguel y Consuelo Naranjo

- 1997 "Intelectualidad criolla y nación en Cuba, 1878-1898", *Studia historica. Historia contemporánea*, (Monográfico, Cuba y el 98), vol. XV, Salamanca.

## Instituto de Historia de Cuba

- 1994 *Historia de Cuba. La colonia*, 2 vols., La Habana, Editora Política.

## Jiménez Pastrana, Juan

- 1983 *Los chinos en la historia de Cuba, 1847-1930*, La Habana, Ediciones Políticas.

## Llanes Miqueli, Rita

- 1984 *Víctimas del año del cuero*, La Habana, Ciencias Sociales.

## Menéndez, Carlos R.

- 1932 *Memorias de D. Buenaventura Vivó y venta de los indios yucatecos en Cuba*, Mérida, Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, S.A.

## Moreno Friginals, Manuel

- 1978 *El ingenio. Complejo económico-social cubano del azúcar*, 3 ts., La Habana, Ciencias Sociales, t. 1, pp. 273 y 286.

## Naranjo Orovio, Consuelo

- 1997 "Immigration, race and nation in Cuba in the second half of the XIX Century", *Ibero-Amerikanisches Archiv* (Monográfico: Race, Society and Culture in Afro-Latin America), vol. 24, núms. 3-4: 1-00, Berlín.

- 1999 "La aclimatación a los trópicos: un elemento recurrente en el discurso racial en Cuba", *História e Meio-Ambiente. O impacto da extensao europeia*, Funchal, Centro de Estudos de História do Atlântico, Secretaria Regional do Turismo e Cultura.

## Naranjo Orovio, Consuelo y Armando García González

- 1996 *Racismo e inmigración en Cuba en el siglo XIX*, Madrid-Aranjuez, Ediciones Doce Calles.

## Pérez de la Riva, Juan

- 1975 *El barracón y otros ensayos*, La Habana, Ciencias Sociales.

## Pérez de la Riva, Juan y Pedro Deschamps Chapeaux

- 1974 *Contribución a la historia de la gente sin historia*, La Habana, Ciencias Sociales.

## Pezuela, Jacobo de la

- 1863 *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*, 4 ts., Madrid, Imprenta del Establecimiento del Mellado, t. 2.